

Resolución Suprema Nº 042-2023-RE

Lima, 07 de marzo de 2023

VISTA:

La propuesta de la Canciller de la Orden;

CONSIDERANDO:

La excepcional trayectoria literaria del señor Mario Vargas Llosa;

Que, los múltiples reconocimientos que ha logrado obtener por su extensa y brillante producción como autor de emblemáticas novelas lo han consolidado como el mayor referente de las letras en el Perú y uno de los principales de América Latina y del mundo, lo que fuera consagrado con la atribución del premio Nobel de Literatura en 2010 y la obtención previa de otros galardones como el premio Príncipe de Asturias y el premio Cervantes; así como su incorporación a la Academia Peruana de la Lengua en 1975 y la Real Academia Española en 1994, entre otros importantes logros y homenajes;

Que, su reciente ingreso a la Academia Francesa constituye un hito trascendental que reconoce su valor en la historia de la literatura universal y enaltece a la cultura peruana al ser el primer escritor en convertirse en uno de sus integrantes sin haber escrito obra en francés;

Que, su laureada producción intelectual y académica forma parte del acervo literario universal en beneficio de la imagen y del prestigio del Perú ante el mundo;

De conformidad con la Ley de 31 de agosto de 1923, que restablece la Orden "El Sol del Perú", y sus modificaciones introducidas hasta 2010; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de la Orden;

SE RESUELVE:

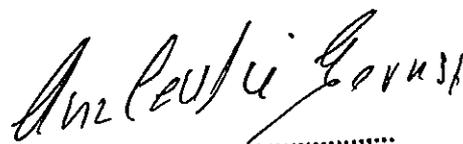
Artículo 1.- Otorgar la condecoración de la Orden "El Sol del Perú", en el grado de "Gran Collar", al escritor Mario Vargas Llosa.

Artículo 2.- La presente resolución suprema es refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y extiéndase el diploma correspondiente.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



.....
ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
07 MAR 2023
RS No. 042 / RE